Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
R E C I B I D O

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON R E C E P C I O N		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR $	89.000.000	
IMPUTACIÓN	33-03-001	
PROGRAMA	0215	
CONTRATO N°		
TD 5		
V°B° Unidad de Gestión Financiera		
V°B° Asesoría Jurídica		

MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS DGOP N°093 DE 13 DE JULIO DE 2023 Y N°172 DE 25 DE OCTUBRE DE 2023.

SANTIAGO, 04 DIC 2023

RESOLUCIÓN EXENTA DGOP N° 214 /

VISTO: Lo dispuesto en el DFL MOP N°850/97, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964 y el DFL MOP N°206, de 1960; el Decreto MOP N°179/2023; el DFL N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°21.516 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2023; las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas DGOP N°093 de 13 de julio de 2023 y N°172 de 25 de octubre de 2023, CDP N°015 de fecha 04 de diciembre de 2023; oficios de la Delegación Presidencial Provincial de General Carrera N°326 y N°328, ambos de fecha 15 de noviembre de 2023, oficio DGOP de fecha 04 de diciembre de 2023 , y,

CONSIDERANDO:

1° Que la ley N° 21.516, de Presupuesto para el Sector Público del año 2023 creó el Fondo de Infraestructura para el Desarrollo – 2023, - Partida 12, Capítulo 02, Programa 15 - con el objeto de incentivar la actividad económica del país a través de Obras de Infraestructura y Aguas, pudiendo asignar recursos a organismos e instituciones del sector público y privado.

2° Que, con tal objeto, la glosa 04 del programa antes indicado, en lo pertinente dispone que "*Previo a la ejecución del gasto, por resolución exenta del Director/a General de Obras Públicas, visada por la Dirección de Presupuestos, se distribuirán estos recursos entre los receptores de fondos, y por el mismo mecanismo podrá modificarse dicha distribución en el transcurso del año.*"

3° Que, mediante Resoluciones Exentas DGOP N°093 de 13 de julio de 2023 y N°172 de 25 de octubre de 2023, se transfirieron y distribuyeron los recursos "Fondo de Infraestructura para el Desarrollo-2023" a la Delegación Presidencial Provincial General Carrera, para la ejecución del proyecto "Conservación Barcaza de Pilchero 2023" por un monto de $450.000.000.- (cuatrocientos cincuenta millones de pesos).

4° Que, posteriormente, la Delegación Presidencial Provincial General Carrera, mediante oficios N°326 y N°328, ambos de fecha 15 de noviembre de 2023, solicitó aumentar el aporte fiscal estipulado originalmente en la cantidad de $132.000.000 (ciento treinta y dos millones de pesos).

5° Que, por oficio de fecha 04 de diciembre de 2023, esta Dirección dio respuesta a dicha solicitud, señalando que existe disponibilidad presupuestaria para efectuar la transferencia de recursos, por un monto de $89.000.000 (ochenta y nueve millones de pesos) por las razones ahí señaladas.

6° Que, conforme a lo anterior, corresponde que se dicte el presente acto administrativo que modifique las resoluciones individualizadas previamente.

RESUELVO:

1. **MODIFÍQUESE,** el resuelvo segundo de la Resolución Exenta DGOP N°093 de 13 de julio de 2023 en el sentido de reemplazarlo por lo siguiente:

El monto a transferir asciende a la suma de M$539.000 (quinientos treinta y nueve millones de pesos), correspondiente al siguiente proyecto:

Código BIP	**Asignatario**	**Proyecto**	**Resolución Exenta DGOP**	**Monto (M$)**
40050852-0	Delegación Presidencial Provincial de General Carrera	Conservación Barcaza Pilchero 2023	N°093 de 13 de julio de 2023	539.000

2. **MODIFÍQUESE,** el resuelvo primero de la Resolución Exenta DGOP N°172 de 25 de octubre de 2023 en el sentido de reemplazarlo por lo siguiente:

1. ***APRUEBESE*** *la distribución del presupuesto correspondiente a la partida 12, capitulo 02, programa 15, subtítulo 33, ítem 03, asignación 001, en los siguientes términos:*

Código BIP	**Asignatario**	**Proyecto**	**Resolución Exenta DGOP**	**Monto (M$)**
40019944-0	Servicio Nacional de Aduanas	Reposición complejo aduanero Quillagua	N°048 de 06 de abril de 2023	26.362.467
40007111-0	Servicio Nacional de Aduanas	Reposición edificio administración Aduana Pto. Aysén	N°057 de 17 de abril de 2023	1.708.363
40011526-0	Gobierno Regional Metropolitano de Santiago	Restauración Basílica del Salvador Etapa 1, Santiago	N°067 de 10 de mayo de 2023	10.287.272
40016142-0	Gobierno Regional Metropolitano de Santiago	Construcción Centro Oncológico Fundación Nuestros Hijos, comuna de San Miguel	N°075 de 31 de mayo de 2023	8.588.535
40050852-0	Delegación Presidencial Provincial de General Carrera	Conservación Barcaza Pilchero 2023	N°093 de 13 de julio de 2023	539.000
S/B	Municipalidad de Monte Patria	Proyecto Infraestructura de contingencia Liceo Eduardo Frei Montalva	N°101 de 24 de julio de 2023	8.877.885
40052787-0	Delegación Presidencial Provincial del Tamarugal	Conservación Complejo Fronterizo Colchane, Región de Tarapacá 2023-2024	N°111 de 17 de agosto de 2023	7.940.971
Monto total				**64.304.493**

3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el Portal de Transparencia del Ministerio de Obras Públicas.

4. Conforme a lo establecido en la Glosa 04, esta Resolución Exenta cuenta con la visación de la Dirección de Presupuestos.

5. **COMUNÍQUESE** a la Secretaría Ejecutiva de Programas Especiales y a Administración y Finanzas, ambas de la Dirección General de Obras Públicas, a la Dirección de Obras Portuarias, a la Dirección de Contabilidad y Finanzas y a la Dirección de Planeamiento, todos del Ministerio de Obras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE

BORIS OLGUIN MORALES
Director General de Obras Públicas
Ministerio de Obras Públicas

VB° DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

MJP/SCS/PAM/CGP/CFB

Proceso N°17600232